Fecha de la solicitud:	24/03/2026
Dependencia:	Grupo de Infraestructura y Mantenimiento

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo	Contrato de Arrendamiento
Numero	BOG-717-2024
Objeto	Entregar a título de arrendamiento el espacio físico ubicado en la Sede Central de la ESAP en Bogotá, para prestar los servicios de cafetería y restaurante a la comunidad Esapista.
Nombre del Contratista, tipo y Número de identificación	GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S. NIT 900.939.572-7
Supervisor	IVAN DAVID CESPEDES ROA Coordinador Grupo de Infraestructura y Mantenimiento
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($58.061.107) IVA INCLUIDO
Plazo inicial	2 años
Fecha de suscripción	22/03/2024
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución o de acta de inicio (según corresponda al inicio de la ejecución del contrato)	27/03/2024
Fecha de terminación inicial	26/03/2026
CDP y fecha de expedición	No aplica
RP y fecha de expedición	No aplica

2. MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)								
Adición					**Fecha:**			
Prórroga	**Desde:**				**Hasta:**			
Suspensión	Plazo:	23 días	Inicio	20/12/2024	Fin	12/01/2025	Reinicio	13/01/2025
Suspensión	Plazo:	22 días	Inicio	20/12/2025	Fin	11/01/2026	Reinicio	12/01/2026
Cesión	**Cedente:**							
	Cesionario:							
Otra modificación ¿cuál?	Otrosí No. 1 de fecha 28/03/2024 ajustando las garantías del contrato de arrendamiento					**Fecha:**	28/03/2024	

3. BALANCE FINANCIERO A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato / convenio:	$ 58.061.107
Valor adicionado:	$ -
Valor reducción:	$ -
Valor total del contrato/convenio incluidas adiciones o reducciones:	$ 58.061.107
Anticipo:	$ -
Valor recaudado	$ 30.112.274
Valor en trámite de pago:	$ -
Valor por ejecutar:	$ No aplica (contrato de arrendamiento)

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

No aplica, toda vez que es un contrato de arrendamiento

5. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SI ___ **NO** X NO APLICA ___

6. TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA EN ESTA OCASIÓN

Seleccione	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición	
X	**Prórroga**	**Desde**: 27 de marzo de 2026 **Hasta:** 30 de junio de 2026.
Cesión		Cedente:
		Cesionario(a):
		Fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión:
X	**Suspensión**	**Plazo de suspensión:** 9 días
		Fecha de inicio de suspensión: 28/03/2026
		Fecha de fin de suspensión: 05/04/2026
		Fecha de reinicio de ejecución: 06/04/2026
	Otra modificación	No aplica

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de Supervisor manifiesto que a la fecha el contratista **GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S. NIT 900.939.572-7, SI** ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato BOG-717-2024, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido, **SI** apruebo y solicito la modificación contractual de prórroga y suspensión de conformidad con los siguientes argumentos:

En primer lugar, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, del Contrato de Arrendamiento No. BOG-717-2024, el cual vence el 26 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de cafetería y restaurante en la Sede Central de la ESAP, el cual, se encuentra orientado a satisfacer las necesidades alimentarias de la comunidad académica y administrativa de la Entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el servicio objeto del contrato resulta esencial para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en tanto contribuye al bienestar de la comunidad institucional y al adecuado funcionamiento de las jornadas laborales y académicas, razón por la cual su interrupción afectaría directamente la prestación del servicio. Adicionalmente, es preciso señalar que, en el marco de la Ley de Garantías Electorales, se encuentran restringidas ciertas modalidades de contratación, lo cual limita de manera objetiva la posibilidad de adelantar oportunamente un nuevo proceso contractual que permita la selección de un nuevo operador del servicio. En consecuencia, la prórroga del contrato vigente se constituye en una medida necesaria y razonable para asegurar la continuidad del servicio, evitando su interrupción.

En segundo lugar, mediante Circular Dispositiva No. 013 del 20 de febrero de 2026, la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP estableció lineamientos para el disfrute del descanso compensado de Semana Santa, autorizando tres (3) días hábiles de descanso remunerado para los servidores de la Entidad, comprendidos entre el 30 de marzo y el 01 de abril de 2026. No obstante, el período de Semana Santa correspondiente a la vigencia 2026, se desarrolla entre el 28 de marzo y el 05 de abril de 2026, lapso durante el cual se presenta una disminución generalizada de las actividades administrativas y académicas en razón al receso académico de los programas de pregrado y posgrado, según calendario académico establecido en la Resolución 1676 del 23 de septiembre de 2025, así como una reducción significativa en la afluencia de usuarios en las instalaciones de la Entidad y, en consecuencia, en la operación del servicio de cafetería.

En este sentido, dicha situación constituye una causa justificada de suspensión del contrato por acuerdo entre las partes, en los términos previstos en la cláusula décima segunda del Contrato de Arrendamiento No. BOG-717-2024, en la medida en que se presenta una afectación objetiva en la ejecución normal del contrato, sin que ello implique la interrupción definitiva del servicio. En consecuencia, desde la supervisión del contrato se considera procedente la suspensión temporal del Contrato de Arrendamiento No. BOG-717-2024 durante el período comprendido entre el 28 de marzo y el 05 de abril de 2026, en atención a la disminución efectiva de la demanda del servicio y a las condiciones reales de operación, precisando que el término suspendido es computable para efectos del plazo de ejecución del contrato, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.

Durante el período de suspensión se realizará el pago proporcional del canon de arrendamiento correspondiente únicamente a los días de operación efectiva, conforme a lo pactado en el contrato. La ejecución del contrato se reanudará de manera regular una vez finalizado el período de Semana Santa, en los términos establecidos en el Contrato de Arrendamiento No. BOG-717-2024.

Finalmente, se deja constancia de que la suspensión no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones, sobrecostos, reajustes o gastos adicionales, de conformidad con lo previsto en el clausulado del contrato.

8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD						
No.	**Documentos mínimos para cada trámite**	**Adición**	**Prórroga**	**Cesión**	**Suspensión**	**Otra Modificación**
1	Solicitud de Modificación contractual, Formato BS-FO-059		X		X	
2	Memorando de solicitud del trámite suscrita por el supervisor del contrato/convenio/orden de compra dirigida al ordenador del gasto y a la Dirección de contratación		X		X	
3	Solicitud del contratista (*cuando aplique)					
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
5	Balance presupuestal del contrato					
6	Consultas de Antecedentes (Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, RNMC, Delitos sexuales según aplique) con expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación y REDAM vigente.				X	
7	Ultima planilla de pagos. Expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación o Certificación expedida por Representante legal o Revisor fiscal, según aplique.					
8	Documentos contenidos en la Lista de Chequeo BS-FO-008					
9	Enliste otros documentos que aporta según particularidades de su trámite					
						*** Cuando aplique**

9. CERTIFICACIÓN Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.	
Firma:	
Nombre:	IVAN DAVID CESPEDES ROA
Cargo:	Coordinador
Dependencia:	Grupo de Infraestructura y Mantenimiento
SUPERVISOR	

Proyectó:	Nombre, cargo, dependencia:	Alberto Serna Arellano – *Alberto Serna A.* Contratista Grupo de Infraestructura y Mantenimiento